



SEGUNDA CONVOCATORIA DE 2025 DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ANEXO II DEL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO (en adelante, CAII 2_2025)

PUBLICACIÓN ANEXO DE MÉRITOS

En el día de hoy, 16 de octubre de 2025, se ha puesto a disposición de las personas que participan en esta convocatoria del Concurso su **anexo de méritos** en “Mis servicios de RRHH” del portal Funciona.

Contenido

Plazo para acceder al anexo de méritos y solicitar correcciones	2
¿Cómo acceder al anexo de méritos?	2
¿Qué hacer si no se puede acceder al anexo de méritos?	4
Datos a comprobar sobre la antigüedad	4
Datos a comprobar en los méritos profesionales.....	5
¿Cómo y a quién solicitar correcciones?	5



Plazo para acceder al anexo de méritos y solicitar correcciones

- ✓ Del **16 de octubre al 22 de octubre del 2025**, ambos incluidos.

Durante este plazo, las personas participantes que consideren que su anexo no es correcto pueden solicitar por email las correcciones que estimen oportunas **a su unidad de recursos humanos**.

- ✗ Una vez **finalizado este plazo** no se tendrán en cuenta reclamaciones basadas en datos erróneos del anexo de méritos.

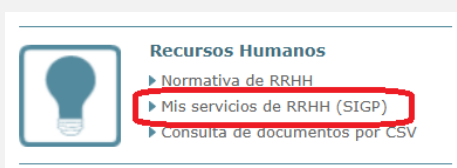
¿Cómo acceder al anexo de méritos?

- ✓ Es posible acceder tanto a través de la intranet como de Internet:

- Intranet: <https://www.funciona.es/public/funciona/>
- Internet: <https://sede.funciona.gob.es/public/servicios>

- ✓ A continuación:

- Mis servicios de RRHH



- He leído la información facilitada

Mis Servicios de RR.HH.

Autoservicio del empleado de SIGP

Aviso Importante

Los datos personales facilitados mediante los presentes formularios serán tratados por el responsable del tratamiento, con la finalidad de gestión de procedimientos de personal, y no podrán ser cedidos. Podrá ejercer sus derechos de protección de datos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales:

📄 Información sobre protección de datos de carácter personal para el interesado en relación al empleo de datos facilitados al Sistema Integrado de Gestión de Personal

☒ He leído la información facilitada (pulse sobre el texto para continuar)



- Concurso de méritos

Solicitudes de Recursos Humanos

- ☐ Acción social
- ☐ Certificado de méritos
- ☐ Certificados de servicios previos / prestados / P5 / derechos pasivos
- ☐ Comisiones de servicio (viaje)
- ☐ Compatibilidades
- ☐ Comunicación de curso o titulación a RCP
- ☒ Concurso méritos
- ☐ Convocatoria libre designación
- ☐ Evaluación del desempeño

- Mis concursos de méritos

Concurso Méritos

- ☐ Consulta puestos de la convocatoria
- ☐ Solicitud de concurso méritos
- ☐ Plantilla de solicitud funcionarios
- ☐ Plantilla de solicitud laborales
- ☒ Mis concursos de méritos
- ☐ Documentos asociados a concursos de méritos

- Detalle de la solicitud

Inicio > Concurso méritos > Mis concursos de méritos

Mis concursos de méritos			
Id.	Fecha	Nombre convocatoria	Estado
24	05-06-2017	CONCURSO GENERAL	Solicitud presentada

1 - 1

- Datos asociados al empleado para la valoración de méritos

✓ Datos asociados al empleado para valoración de méritos

Ver los datos asociados a la solicitud del empleado para valoración de méritos del concurso.

✗ Los datos no reflejados en el anexo de méritos, **no se podrán valorar** para la puntuación final en esta fase del concurso.



¿Qué hacer si no se puede acceder al anexo de méritos?

- ✓ El acceso al anexo de puestos es posible para todos los participantes, incluso para quienes se encuentren en **situaciones distintas a las del servicio activo**.

En caso de no poder acceder a través del Portal Funciona, la persona interesada podrá solicitarlo a la **Unidad de personal de su ministerio u organismo**:

- En caso de encontrarse en servicio activo, o en situación que conlleve reserva de puesto: Unidad de personal de su puesto actual.
- En caso de encontrarse en otra situación administrativa: Unidad de personal de su último puesto.

- ✗ La Dirección General de la Función Pública no envía anexos de méritos ni realiza correcciones en los mismo, por lo tanto, **no contesta a estas solicitudes**.

Datos a comprobar sobre la antigüedad

- ✓ La antigüedad total reconocida, por puestos desempeñados tanto dentro como fuera de la AGE.
- ✗ Si los **servicios previos** no han sido reconocidos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no estarán incluidos en el anexo de méritos.
- ✗ La solicitud de corrección del anexo no es el cauce para el reconocimiento de los servicios previos; dicho reconocimiento se debe solicitar expresamente a la Unidad de personal correspondiente.
- ✗ Los **cursos de formación y perfeccionamiento** no son méritos computables a efectos de valoración en el concurso, por tanto, a esos efectos es irrelevante que figuren en el anexo de méritos.



Datos a comprobar en los méritos profesionales

- ✓ En los puestos desempeñados en los **60 meses anteriores** a la fecha de fin de solicitudes:
 - Que aparecen todos los puestos desempeñados **dentro del ámbito del Convenio único de la AGE**.
 - Que las fechas de inicio y fin de cada periodo son correctas.
 - Que las denominaciones de las clasificaciones corresponden con las recogidas en el IV Convenio único de la AGE.
- ✗ No serán tenidos en cuenta ni valorados los periodos desempeñados **fuera del ámbito del Convenio único de la AGE** (como personal funcionario, como personal laboral perteneciente a otros convenios, a otras administraciones, etc.).

¿Cómo y a quién solicitar correcciones?

- ✓ Las correcciones han de solicitarse por correo electrónico a la Unidad de personal de su ministerio u organismo (en la página web del concurso se encuentra un directorio con el contacto de todos los ministerios y organismos):
 - En caso de encontrarse en servicio activo, o en situación que conlleve reserva de puesto: Unidad de personal de su puesto actual.
 - En caso de encontrarse en otra situación administrativa: Unidad de personal de su último puesto.

En este correo deberá poner en copia la siguiente dirección:
concursoanexoll@digital.gob.es

- ✗ Ni la solicitud de corrección de los anexos de méritos ni la documentación aportada con esta solicitud conllevan la **inscripción en el Registro Central de Personal** de antigüedades, cursos o titulaciones.